



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 04 de junio del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 010-2024-MDCC de fecha 31 de mayo del 2024 trató la moción de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Asociación de Vivienda Consorcio Primavera y Los Ángeles de Zamacola -Cerro Colorado

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 29 de abril del 2024 (Exp. 240429L27), el Presidente de la Asociación de Vivienda Consorcio Primavera y Los Ángeles de Zamacola -Cerro Colorado, solicita maquinaria para mitigar zonas de riesgo y hacer andenes en la Asociación antes mencionada.

Que, el Subgerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, a través del informe N° 440-2024-KOZP-SGMIV-GOPI-MDCC del 06 de mayo del 2024, previa inspección, concluye que para atender lo solicitado se requiere el perfilado, eliminación de escombros generados, reducción de nivel rasante así como el riego de las vías troncales de la asociación, para ello es necesaria la suscripción de un convenio para proporcionar la maquinaria peticionada sin combustible y sus operadores a su vez propone las obligaciones que asumiría la referida asociación, consistente en asumir el costo de doscientos sesenta y cinco galones de combustible por uso de la maquinaria

Que, los actuados se elevan a pleno del concejo Municipal y después de un breve debate, los miembros del Concejo Municipal determinan, procedente la suscripción de un convenio entre la entidad y la Asociación de Vivienda Consorcio Primavera y Los Ángeles de Zamacola -Cerro Colorado para atender lo solicitado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2024-MDCC, POR UNANIMIDAD, se emite el siguiente :

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Vivienda Consorcio Primavera y Los Ángeles de Zamacola -Cerro Colorado, para el uso de maquinaria pesada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el desarrollo de actividades señaladas en el informe N° 440-2024-KOZP-SGMIV-GOPI-MDCC del 06 de mayo del 2024 del Subgerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, con una vigencia de veinte días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Abog. Gladis Y. Machuca Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

